



Intervención del Señor Amerigo Incalcaterra, Representante en México
de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
en la Conferencia de Prensa sobre Libertad de Expresión.

CINU México, D.F. - 5 de mayo de 2008

En su reciente visita a México, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos realizó la siguiente declaración al final de su visita que guarda relación con el tema que hoy nos convoca. Refería la señora Louise Arbour, como otros de los temas planteados en su visita:

“las crecientes limitaciones a la libertad de expresión y de reunión. La concentración de los poderes de los medios en pocas manos sugiere intensamente la necesidad de un mayor pluralismo y una mayor protección de la diversidad de opiniones, necesaria en una saludable sociedad democrática. Los asesinatos y abusos no resueltos de periodistas contribuyen a un clima de impunidad que afecta el derecho de libre expresión. De la misma manera, hacen falta espacios genuinos para la expresión de protesta social y de los disensos de parte de la sociedad civil.”

Coincidiendo en lo fundamental con el *Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México* elaborado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México en el 2003, la Alta Comisionada centró su atención en dos de las principales problemáticas que afectan al ejercicio a la libertad de expresión e información en México: el incremento de las agresiones en contra de las y los periodistas en los últimos años y la necesidad de garantizar una mayor pluralidad de ideas en los medios de comunicación y un acceso equitativo y sin discriminación de todas las personas a los medios de comunicación y a las fuentes de información.

En esta ocasión me referiré sólo al tema de las agresiones en contra de las y los periodistas.

Los años recientes han sido particularmente violentos para el periodismo en México. Los profesionales de la comunicación se han vuelto especialmente vulnerables a recibir ataques provenientes de diversas latitudes, especialmente del crimen organizado que se vincula con los carteles de la droga. Según información del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 37 periodistas han sido asesinados del año 2000 al 2007. De acuerdo a cifras de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas de la Procuraduría General de la República de febrero de 2006 a febrero de 2008 se han cometido 219 delitos contra periodistas que van desde asesinatos hasta extorsiones y amenazas.

Como una respuesta a la atmósfera de agresiones, el gobierno federal creó a la Fiscalía para la Atención de Delitos cometidos en contra de Periodistas. La creación de la Fiscalía Especial es un signo en la dirección correcta, un mensaje de que los crímenes perpetrados en contra de comunicadores merecen una respuesta puntual por parte del Estado. Empero, las expectativas no han sido del todo satisfechas.

En su reciente visita al país, (20 al 25 de abril 2008) la Misión Internacional para los ataques en contra de periodistas y profesionales de la comunicación destacó el hecho que desde la creación de la Fiscalía para la Atención de Delitos cometidos en contra de Periodistas en 2006 han sido asesinados 15 periodistas.

Un problema central que requiere ser atajado de inmediato es la impunidad. Cada caso de ataque a un periodista por motivos de su profesión en el que no se identifica, se procesa y se sanciona a los responsables, es una señal de impunidad que tiene como consecuencia el que se replique y se perpetúen las agresiones en contra de periodistas.

Independientemente de quién o quiénes cometan las agresiones en contra de los periodistas, el Estado asume la obligación de investigar los hechos, de procesar a los responsables y, en su caso, de aplicar las sanciones correspondientes. Al fallar en cualquiera de estos rubros y en cualquier caso, el Estado estaría incumpliendo con sus responsabilidades internacionales en materia de Derechos Humanos.

Un sistema democrático sano y funcional es incompatible con una situación en la que los periodistas se encuentran en una situación de vulnerabilidad en el ejercicio de su función. El incumplimiento del deber de protección de parte del Estado puede llegar a generar que los periodistas y medios de comunicación se autocensuren o prefieran no abordar ciertas problemáticas que resultan tener un especial riesgo para ellos. Esto no sólo sería una clara violación a la libertad de expresión, sino, además, una restricción importante al derecho a la información del resto de las personas.

El Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México propone dos medidas para contrarrestar la situación: 1) “Regular los supuestos y las modalidades en que se deba otorgar protección especial a periodistas y comunicadores en general” y 2) “Establecer un protocolo para la adecuado tratamiento de hechos de hostigamiento, amenaza y otros delitos cometidos contra periodistas y comunicadores”.

En este marco resulta necesario fortalecer el trabajo de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos en contra de Periodistas (FEADP), garantizando su autonomía para investigar y sancionar a los responsables y dotándola de los recursos necesarios para desempeñar sus tareas.

Importante sería, además, que los delitos cometidos en contra de periodistas fueran competencia de las autoridades federales. La relevancia del tema lo amerita bajo la premisa de que las autoridades federales cuentan con mayores recursos para hacer frente a un fenómeno que, se presume, guarda relación con el crimen organizado o estructuras de poder víctimas de la corrupción.

Es necesario establecer criterios claros respecto de la facultad de atracción en manos de la Procuraduría General de la República tratándose de crímenes cometidos en contra de periodistas con motivo de sus funciones. La discrecionalidad en el ejercicio de la medida no coadyuva a la generación de un clima de certeza que permita identificar los supuestos en que los crímenes serán investigados y perseguidos por la Procuraduría General de la República.

Otro tema importante de analizar es el de las condiciones de trabajo en el que las y los periodistas desempeñan su trabajo. La vulnerabilidad en la que se encuentran algunos periodistas, sobre todo me refiero a los periodistas que ejercen su profesión en los diversos estados de la República, se agrava en tanto que sus condiciones laborales son precarias e inestables. Los y las periodistas en ocasiones no gozan de una remuneración adecuada, no tienen acceso a la seguridad social, sus contratos son temporales, no tienen suficientes días de descanso y, peor aún, cuando son objeto de

agresiones no cuentan con el respaldo necesario de los medios de comunicación para los que trabajan.

En los últimos años México ha dado pasos sustantivos para garantizar la libertad de expresión, existen logros dignos de ser resaltados. Si se señalan algunos retos aún pendientes no es con el ánimo de ser pesimistas y negativos, sino porque no podemos permitir que se de un solo paso atrás en el camino ya recorrido. La consolidación de una democracia sustantiva o ciudadanizada se encuentra constreñida al nivel en el que las personas que la integran pueden ejercer su derecho a la libertad de expresión y su derecho a la libertad de información.

El derecho a la libertad de expresión es un derecho estratégico para el adecuado cumplimiento del resto de los derechos, pues sólo a través de él las personas pueden expresar sus necesidades y aspiraciones, sólo en un marco de libertad pueden llamar la atención sobre las problemáticas y obstáculos que les impiden ejercer el resto de sus derechos y sólo expresándose libremente y sin temor de sufrir represalias pueden exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.